

Expediente nº 2026-019389

Área Cultura y Gobernanza

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Objeto: CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE RELOJES DE PULSERA QUE SE ENTREGARÁN A MODO DE OBSEQUIO AL PERSONAL MUNICIPAL QUE ACCEDE A LA JUBILACIÓN.

ELABORADO POR: NEGOCIADO DE ATENCIONES GENERALES DE ALCALDÍA.

Con el visto bueno de: SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE ALCALDÍA

Egiazatzeko URLa	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=GeA89IQb%2BuEQgV7L%2BykYAQ%3D%3D	Egoera	EGUN-ORDUAK
Nork Sinatua	Negoziatuburua Jefe/a de Negociado - Jone Lakarra Etxebarria	Sinatua	30/06/2026 12:11:32
	Zuzendariordea Subdirector/a - Rosa Yurrebaso Sestafe	Sinatua	30/06/2026 12:04:56
Araudia	Txosten honek kopia elektroniko autentikoaren izaera du, eta jatorrizkoaren baliozkotasun eta eraginkortasun administratiboa du (39/2015 Legea, 27. art.).		

ÍNDICE

1. OBJETO	3
2. CONDICIONES DEL SUMINISTRO	3
2.1. Especificaciones técnicas mínimas.....	3
2.2. Presentación de modelos.....	3
2.3. Personalización de modelos.....	4
2.4. Embalaje	4
2.5. Garantía	4
2.6. Pedidos y plazos de entrega.....	4
2.7. Descuentos.....	5

Egiazatzeko URLa	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=GeA89IQb%2BuEQgV7L%2BykYAQ%3D%3D	Egoera	EGUN-ORDUAK
Nork Sinatua	Negoziatuburua Jefe/a de Negociado - Jone Lakarra Etxebarria	Sinatua	30/06/2026 12:11:32
	Zuzendariordea Subdirector/a - Rosa Yurrebaso Sestafe	Sinatua	30/06/2026 12:04:56
Araudia	Txosten honek kopia elektronikoko autentikoaren izaera du, eta jatorrizkoaren baliozkotasun eta eraginkortasun administratiboa du (39/2015 Legea, 27. art.).		

1. OBJETO

El contrato tiene por objeto el establecimiento de las condiciones técnicas que regirán el suministro de relojes de pulsera para hombre y mujer que se entregarán a modo de obsequio al personal municipal que accede a la jubilación.

2. CONDICIONES DEL SUMINISTRO

El contrato debe incluir el suministro de los relojes de pulsera que servirán de obsequio al personal municipal que acceda a la jubilación, diferenciando entre modelos de caballero y señora. A efectos de dimensionar la necesidad anual de relojes, no puede determinarse con exactitud el número de unidades que será necesario en el momento de la licitación. No obstante, se acompaña como Anexo I a este pliego el listado de unidades solicitadas por este Consistorio para los actos de los últimos 4 años.

2.1. Especificaciones técnicas mínimas

Los relojes ofertados cumplirán, como mínimo, con las siguientes especificaciones técnicas:

- **Color de la caja:** Plateado
- **Color de la correa:** Plateado
- **Estilo de la caja:** Reloj redondo
- **Material correa:** Acero inoxidable
- **Material de la caja:** Acero inoxidable
- **Sumergible:** 50 m
- **Tipo de Cristal:** Mineral
- **Display:** Analógico
- **Mecanismo:** Cuarzo
- **Estilo de brazalete:** Cadena
- **Género:** Modelos de caballero y señora
- **Garantía mínima:** Los relojes suministrados deberán contar, como mínimo, con la garantía legal que resulte exigible conforme a la normativa vigente en materia de garantías de bienes de consumo en el momento de la entrega (que actualmente es de 3 años), sin perjuicio de que las en la licitación se puedan ofrecer garantías comerciales adicionales o de mayor duración.

2.2. Presentación de modelos

La adjudicataria, con anterioridad a la confirmación del pedido, ofrecerá a la Responsable del Contrato (en adelante, RC), al menos, tres modelos diferentes de relojes de caballero y otros tres de señora a fin de que la RC pueda elegir entre ambos. Los modelos ofertados

Egiazatzeko URLa	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=GeA89IQb%2BuEQgV7L%2BykYAQ%3D%3D	Egoera	EGUN-ORDUAK
Nork Sinatua	Negoziatuburua Jefe/a de Negociado - Jone Lakarra Etxebarria	Sinatua	30/06/2026 12:11:32
	Zuzendariordea Subdirector/a - Rosa Yurrebaso Sestafe	Sinatua	30/06/2026 12:04:56
Araudia	Txosten honek kopia elektronikoko autentikoaren izaera du, eta jatorrizkoaren baliozkotasun eta eraginkortasun administratiboa du (39/2015 Legea, 27. art.).		

tendrán un P.V.P. máximo de 270€/unidad (IVA INCLUIDO). Se acompaña como Anexo II fotografías de relojes entregados en años anteriores para que sirva como referencia.

2.3. Personalización de modelos

Grabados con la imagen “B”ilbao y la fecha (solo el año). Como Anexo III se incluyen las imágenes oficiales a grabar. La marca “B”ILBAO horizontal tendrá carácter prioritario en la grabación. Solo cuando no hubiera espacio suficiente en la caja y previo visto bueno de la RC, se podrá optar por la marca vertical. Es imprescindible que la letra minúscula tenga un mínimo de 3mm y el ovalo de la B tenga 6mm (Según Manual Marca del Ayuntamiento de Bilbao, pág. 53).

Antes de proceder a la grabación de todas las unidades, la empresa adjudicataria presentará a la RC el modelo elegido con la grabación efectuada a fin de poder dar el visto bueno al mismo.

El precio del grabado estará incluido en el P.V.P. del reloj sobre el que se ofertará el correspondiente porcentaje de descuento.

2.4. Embalaje

Todos los relojes se deberán entregar en su correspondiente caja, correctamente embalados y acompañados de toda la documentación y certificados.

2.5. Garantía

Todos los relojes deberán contar, como mínimo, con la garantía legal que resulte exigible conforme a la normativa vigente en materia de garantías de bienes de consumo en el momento de la entrega (que actualmente es de 3 años), sin perjuicio de la garantía adicional que en su caso se haya podido ofertar.

2.6. Pedidos y plazos de entrega

La RC del contrato, una vez elegido el modelo entre los ofertados y aprobado el diseño del grabado, realizará el pedido a la dirección de correo electrónico facilitada por la empresa adjudicataria. En dicho pedido se indicará el número de unidades inicialmente previstas, diferenciando, en su caso, entre relojes de caballero y de señora.

El pedido inicial se formulará atendiendo a la relación de personas jubiladas o destinatarias del obsequio institucional de la que disponga la Administración en ese momento. No obstante, dicho número tendrá carácter estimativo, pudiendo la

Egiazatzeko URLa	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=GeA89IQb%2BuEQgV7L%2BykYAQ%3D%3D	Egoera	EGUN-ORDUAK
Nork Sinatua	Negoziatuburua Jefe/a de Negociado - Jone Lakarra Etxebarria	Sinatua	30/06/2026 12:11:32
	Zuzendariordea Subdirector/a - Rosa Yurrebaso Sestafe	Sinatua	30/06/2026 12:04:56
Araudia	Txosten honek kopia elektronikoko autentikoaren izaera du, eta jatorrizkoaren baliozkotasun eta eraginkortasun administratiboa du (39/2015 Legea, 27. art.).		

Administración, durante la vigencia del contrato y hasta el límite del importe máximo previsto, realizar pedidos complementarios cuando, con ocasión de la organización o celebración del acto institucional, o de las comprobaciones posteriores efectuadas por la unidad responsable, se constate la existencia de personas destinatarias que no hubieran sido incluidas en el pedido inicial o respecto de las cuales resulte necesario efectuar una nueva entrega.

La empresa adjudicataria vendrá obligada a atender dichos pedidos complementarios en las mismas condiciones técnicas y económicas ofertadas, siempre dentro del plazo de vigencia del contrato y sin superar el presupuesto máximo autorizado.

Desde el pedido, en el que se concretará el número de unidades, hasta la entrega efectiva del suministro en las dependencias municipales, no podrá transcurrir más de un mes, salvo que por causas debidamente justificadas y no imputables a la empresa adjudicataria o a la Administración, sea necesario un plazo mayor, en cuyo caso podrá autorizarse su ampliación previo visto bueno expreso de la RC.

El lugar de entrega del pedido será el designado en el mismo. La prestación del suministro incluye el transporte de los productos hasta los centros a cargo de la empresa adjudicataria. Los gastos de la entrega y transporte de los bienes objeto del suministro al lugar fijado serán de cuenta del contratista.

2.7. Descuentos

Los descuentos ofertados por la empresa adjudicataria sobre el P.V.P. deberán constar inexcusablemente en cada una de las facturas emitidas al Ayuntamiento de Bilbao, siendo este un precepto de obligado cumplimiento.

Egiazatzeko URLa	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=GeA89IQb%2BuEQgV7L%2BykyAQ%3D%3D	Egoera	EGUN-ORDUAK
Nork Sinatua	Negoziatuburua Jefe/a de Negociado - Jone Lakarra Etxebarria	Sinatua	30/06/2026 12:11:32
	Zuzendariordea Subdirector/a - Rosa Yurrebaso Sestafe	Sinatua	30/06/2026 12:04:56
Araudia	Txosten honek kopia elektronikoko autentikoaren izaera du, eta jatorrizkoaren baliozkotasun eta eraginkortasun administratiboa du (39/2015 Legea, 27. art.).		

ANEXO I. NÚMERO DE UNIDADES SOLICITADAS EN AÑOS ANTERIORES

AÑO	TOTAL
2022	101
2023	91
2024	90
2025	107

Egiazatzeko URLa	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=GeA89IQb%2BuEQgV7L%2BykyAQ%3D%3D	Egoera	EGUN-ORDUAK
Nork Sinatua	Negoziatuburua Jefe/a de Negociado - Jone Lakarra Etxebarria	Sinatua	30/06/2026 12:11:32
	Zuzendariordea Subdirector/a - Rosa Yurrebaso Sestafe	Sinatua	30/06/2026 12:04:56
Araudia	Txosten honek kopia elektronikoko autentikoaren izaera du, eta jatorrizkoaren baliozkotasun eta eraginkortasun administratiboa du (39/2015 Legea, 27. art.).		

ANEXO II. MODELOS RELOJES AÑOS ANTERIORES

SEÑORA



CABALLERO



Egiazatzeko URLa	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=GeA89IQb%2BuEQgV7L%2BykYAQ%3D%3D	Egoera	EGUN-ORDUAK
Nork Sinatua	Negoziatuburua Jefe/a de Negociado - Jone Lakarra Etxebarria	Sinatua	30/06/2026 12:11:32
	Zuzendariordea Subdirector/a - Rosa Yurrebaso Sestafe	Sinatua	30/06/2026 12:04:56
Araudia	Txosten honek kopia elektronikoko autentikoaren izaera du, eta jatorrizkoaren baliozkotasun eta eraginkortasun administratiboa du (39/2015 Legea, 27. art.).		

ANEXO III. IMÁGENES A GRABAR.

Marca Horizontal:



Marca Vertical:



(Estas imágenes tienen un carácter orientativo. A la empresa que resulte adjudicataria se le proporcionará, en el momento de la firma de Acta de Inicio, las imágenes con la calidad suficiente para su reproducción)

La marca "B"ILBAO horizontal tendrá carácter prioritario en la grabación. Solo cuando no hubiera espacio suficiente en la caja y previo visto bueno de la RC, se podrá optar por la marca vertical. Es imprescindible que la letra minúscula tenga un mínimo de 3mm y el óvalo de la B tenga 6mm (Según Manual Marca del Ayuntamiento de Bilbao, pág. 53, disponible en

https://www.bilbao.eus/cs/Satellite?c=Page&cid=3000005580&language=es&pageid=3000005580&pagename=Bilbaonet%2FPage%2FBIO_homeInfoBilbao).

Egiazatzeko URLa	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=GeA89IQb%2BuEQgV7L%2BykyAQ%3D%3D	Egoera	EGUN-ORDUAK
Nork Sinatua	Negoziatuburua Jefe/a de Negociado - Jone Lakarra Etxebarria	Sinatua	30/06/2026 12:11:32
	Zuzendariordea Subdirector/a - Rosa Yurrebaso Sestafe	Sinatua	30/06/2026 12:04:56
Araudia	Txosten honek kopia elektronikoko autentikoaren izaera du, eta jatorrizkoaren baliozkotasun eta eraginkortasun administratiboa du (39/2015 Legea, 27. art.).		